



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Xunta, condenada a pagar 45.000 euros a un interino cesado por no superar el procedimiento de estabilización de la plaza que ocupaba

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Pontevedra ha condenado a la Xunta de Galicia a pagar una compensación económica de 44.713 euros a un docente por su cese como personal interino tras no superar las pruebas de un procedimiento de estabilización convocado por la Administración autonómica. Un puesto que venía desempeñando durante 30 años.

Según los hechos probados, el demandante prestó servicios docentes para la Consejería de Educación, de manera ininterrumpida, mediante una serie de nombramientos concatenados de personal funcionario temporal, hasta que fue cesado en agosto de 2023 por no conseguir la plaza.

El afectado llevó el caso ante la Justicia, asistido por la abogada **María Costas Otero**, recurriendo la desestimación presunta de la reclamación que presentó en septiembre de 2023 en la Consejería de pago de una compensación económica por su cese como personal interino tras participar en procedimiento de estabilización.

La Xunta se opuso a su demanda alegando ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |